



## **REGISTRO CIVIL CONSULAR**

### **SECCIÓN I – NACIMIENTOS**

(Declaración de datos para la inscripción)

Nota importante. Antes de cumplimentar ver **Instrucciones** al dorso.

#### **DATOS DEL NACIDO/A**

Nombre (1) .....

Primer apellido .....

Segundo apellido (2) .....

Sexo ..... varón  mujer  (señale el que corresponda)

#### **DATOS DEL NACIMIENTO**

Hora (Formato HH:MM) .....

Día (3) ..... mes ..... año .....

Lugar (4) .....

Inscrito con fecha ..... en el Registro Civil local de .....

en el Tomo ....., Página ..... Número .....

#### **DATOS DEL PROGENITOR A PADRE** (5)

Nombre .....

Primer apellido .....

Segundo apellido .....

Hijo/a de ..... y de .....

Nacido/a en ..... el día ..... de ..... de .....

Estado civil al nacer el/la hijo/a .....

Estado civil en el momento actual .....

Nacionalidad al nacer el/la hijo/a .....

Nacionalidad en el momento actual .....

Domicilio .....

#### **DATOS DEL PROGENITOR B MADRE** (5)

Nombre .....

Primer apellido .....

Segundo apellido .....

Hijo/a de ..... y de .....

Nacido/a en ..... el día ..... de ..... de .....

Estado civil al nacer el/la hijo/a .....

Estado civil en el momento actual .....

Nacionalidad al nacer el/la hijo/a .....

Nacionalidad en el momento actual .....

Domicilio .....

## **MATRIMONIO DE LOS PROGENITORES**

(6) .....  
Día de la celebración..... mes ..... año .....  
Lugar de la celebración .....  
Inscrito en .....  
Documento acreditativo presentado .....

## **OBSERVACIONES (7)**

## **DECLARANTE (8)**

D/D<sup>a</sup> ....., en calidad de .....  
natural de ..... fecha de nacimiento ..... domicilio .....  
Código Postal ..... teléfono ..... correo electrónico .....  
Documento acreditativo (DNI, pasaporte, NIE) .....

En ....., a ..... de ..... de 2.....

Firma del declarante (9)

---

## **INSTRUCCIONES**

Cumpliméntese a máquina o con caracteres de imprenta.

(1) Únicamente se podrán practicar inscripciones de nacimiento haciendo constar **dos nombres simples** (p.ej. José-Luis) o **uno compuesto** (María del Carmen).

(2) Las inscripciones de nacimiento habrán de practicarse haciendo constar **dos apellidos**, incluso aquellas inscripciones de personas extranjeras que hayan adquirido la nacionalidad española.

(3) Consignar el dato en letra.

(4) Indicar localidad, distrito, provincia y Estado.

(5) En caso de tratarse de filiación **no matrimonial**, el progenitor que solicite la inscripción no manifestará el nombre del otro progenitor, a no ser que la filiación ya estuviera establecida respecto de éste, en cuyo caso deberá ser acreditada documentalmente.

En el supuesto de **filiación desconocida** se harán constar nombres de ambos progenitores a los solos efectos identificadores.

(6) Indicar "Existe" o "No existe".

(7) En caso de parto múltiple se consignará el orden de nacimiento.

(8) Interesado, progenitor/a, etc.

(9) Si no pudiere o no supiere firmar, lo harán a su ruego dos testigos, los cuales harán constar debajo de la firma, en caracteres bien legibles, su nombre, dos apellidos y domicilio.

**NOTA:** Se admite la presentación de títulos para la inscripción por terceras personas. No obstante, el Registro Civil no está obligado a mantener correspondencia ni a informar a los mismos, salvo que estuvieran apoderados por escrito. En el supuesto de que se promueva la incoación de expediente, éste solo puede ser instado por los propios interesados o por Abogados o Procuradores expresamente apoderados al efecto.